



1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2025-052546

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025 19:51

Doctora

NATALIA IRENE MOLINA POSSO

Directora General

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP

Calle 26 No. 13-19, Piso 1° - Edificio ENTerritorio

Bogotá D.C. — Cundinamarca

Correo electrónico: servicioalciudadano@dnp.gov.co

Radicado entrada **1-2025-084249**

No. Expediente **613/2025/PETICONGRE**

Asunto: Traslado por competencia –Proposición 05 de 2025 de la Comisión I Cámara (Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1or de enero al 31 de diciembre de 2026").

Respetada señora Directora,

Por el presente me permito informarle que el 20 de agosto de 2025, fue recibida la proposición indicada en el asunto, por la cual citó a esta Cartera a un debate de control político en el que se deberá presentar informe sobre el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026".

De la revisión realizada, se identificó que las preguntas 2 y 6 del cuestionario titulado "SECCIÓN B. PREGUNTAS ESPECÍFICAS", que citamos a continuación, abordan asuntos que son competencia de la entidad a su cargo:

"2. *Sírvase informar el estado actual de avance presupuestal de los proyectos de inversión estratégicos aprobados en el Plan Plurianual de Inversiones.*

(...)

6. *¿Sírvase indicar el impacto generado por el recorte presupuestal realizado en el año 2024 en el cumplimiento de metas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", los diferentes programas y proyectos referente al cumplimiento de la misionalidad de las respectivas entidades?*

RTNJ BpuE gbs1 Uxxh oN3F l/cg fuA= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las citaciones a control político presentadas por el Congreso de la República, en los términos establecidos por el artículo 249 de la Ley 5 de 1992¹ y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,³ me permito remitir copia de la referida petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que el Despacho a su cargo brinde directamente a la comisión citante.

Cordialmente,

ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Lo anunciado.

Elaboró: Edgar Federico Rodríguez Aranda

Revisó/Aprobó: Rosa Dory Chaparro Espinosa (FRS)

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firmado digitalmente por: ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 072 - 25
Bogotá, agosto 19 de 2025

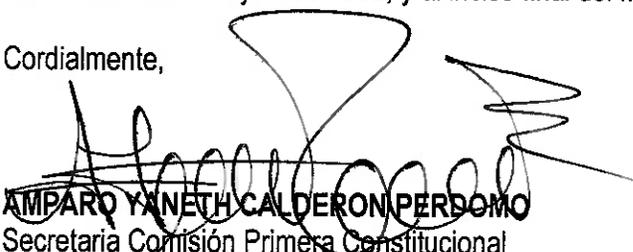
Doctor
GERMAN AVILA PLAZAS
Ministro
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Respetado señor Ministro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **GABRIEL BECERRA YAÑEZ**, Presidente y **ORLANDO CASTILLO ADVINCULA**, Vicepresidente, y de conformidad con la proposición que se sustenta en el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, que debe presentar informe sobre el **Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026"**, suscrita por los HH.RR. **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE Y LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**; me permito **CITARLO** para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta en relación con su respectiva cartera; a la sesión que se realizará el martes 26 de agosto de 2025, a las 10:00 am., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

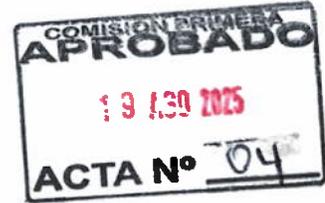
Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser enviadas al correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, y al inciso final del mismo.

Cordialmente,



AMPARO YANETH CALDERÓN PERSOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Adjunto: Lo enunciado.
Heman. -



PROPOSICIÓN COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

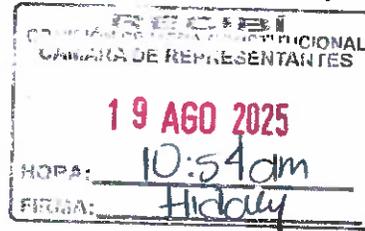
Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara

“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026”

Bogotá D.C. Agosto de 2025

Representante
GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes

Debate Control Político #5
Romero
Aprobado Agosto 19/2025



Respetado señor Presidente,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3 de 1992, según designación de la Mesa Directiva mediante C.P.C.P. 3.1-018-2025 y poder dar informe al Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara **“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026”**, los suscritos Representantes por intermedio suyo presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor **Germán Ávila Plazas**, al Ministro del Interior doctor **Armando Benedetti Villaneda**, al Ministro de Justicia y el Derecho doctor **Luis Eduardo Montealegre**, al Ministro de la Igualdad y Equidad doctor **Juan Carlos Florián Silva**, al señor Superintendente de Notariado y Registro doctor **Rosvelt Rodríguez Rengifo**, al director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado doctor **César Palomino Cortés**, al director (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses doctor **Jorge Arturo Jiménez Pájaro**, al director de la Agencia de Renovación del Territorio doctor **Raúl Delgado Guerrero**, al director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, a la Directora de la Unidad para las Víctimas doctor **Adith Rafael Romero Polanco**, al director de la Unidad Nacional de Protección doctor **Augusto Rodríguez Ballesteros**.

Para que según lo disponga y organice la mesa directiva, en sesión o sesiones de la Comisión Primera, expongan y presenten las observaciones sobre los recursos asignados a sus respectivas entidades en el Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara **“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026”**, de conformidad a las entidades que representan y den respuesta al cuestionario que se anexa para este fin.

De los Honorables Representantes:

David Ricardo Racero Mayorca
Integrante Comisión Accidental -C-
Representante a la Cámara

Duvalier Sánchez Arango
Integrante Comisión Accidental -C-
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara

“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaiones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026”

Carlos Felipe Quintero Ovalle
Integrante Comisión Accidental
Representante a la Cámara

Jorge Elécer Tamayo Marulanda
Integrante Comisión Accidental
Representante a la Cámara

Adriana Carolina Arbeláez Giraldo
Integrante Comisión Accidental
Representante a la Cámara

Juan Carlos Wills Ospina
Integrante Comisión Accidental
Representante a la Cámara

Karen Astrith Manrique Olarte
Integrante Comisión Accidental
Representante a la Cámara

Luis Alberto Alban Urbano
Integrante Comisión Accidental
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara

“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026”

SECCIÓN B. PREGUNTAS ESPECÍFICAS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales asignados para la paz - Trazador presupuestal de Paz-, discriminados por (funcionamiento e inversión, por cada entidad) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 y la ejecución de las partidas.
2. Sírvase informar el estado actual de avance presupuestal de los proyectos de inversión estratégicos aprobados en el Plan Plurianual de Inversiones.
3. Sírvase informar la asignación y ejecución presupuestal para acceso y/o mejoramiento vivienda durante los años 2023, 2024 y lo corrido del 2025, así como la asignación presupuestal para la vigencia 2026, en relación al cumplimiento del artículo 300 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
4. Sírvase informar la asignación presupuestal para acceso y/o mejoramiento vivienda para las víctimas para la vigencia 2025 y la presentada en el PGN 2026.
5. ¿Qué medidas concretas adoptará el Gobierno Nacional para garantizar la viabilidad y sostenibilidad fiscal del Presupuesto General de la Nación 2026, ante unos ingresos contingentes de \$26 billones de pesos, en un escenario en que no se apruebe la Ley de Financiamiento?
 - a. ¿Qué medidas de ajuste o alternativas de financiamiento se han considerado en caso de que no se materialicen los ingresos esperados por la nueva iniciativa tributaria?
6. ¿Sírvase indicar el impacto generado por el recorte presupuestal realizado en el año 2024 en el cumplimiento de metas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los diferentes programas y proyectos referente al cumplimiento de la misionalidad de las respectivas entidades?